

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.51
27 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 45 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Estudio de los arreglos institucionales relativos
al proceso de desarme

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.1/34/L.30

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Según los términos del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/34/L.30 de 16 de noviembre de 1979, la Asamblea General pediría al Secretario General, entre otras cosas:

a) Que, con la asistencia de expertos gubernamentales cualificados, realizara un estudio completo a fin de evaluar los actuales requisitos institucionales y las futuras necesidades previstas respecto de la gestión de las Naciones Unidas en cuestiones de desarme y delinear las posibles funciones, las estructuras y el marco institucional que podrían satisfacer esos requisitos y necesidades, incluidas las consecuencias jurídicas y financieras y la formulación de recomendaciones para posibles decisiones posteriores sobre la cuestión;

b) Que presentara un informe final a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

2. Para realizar el estudio pedido el Secretario General piensa invitar a 20 expertos gubernamentales que celebrarían cuatro reuniones en el curso de los 20 meses próximos.

3. Partiendo de la base de que a los expertos se les pagarán los gastos de viaje y dietas equivalentes a las pagaderas en la categoría D-1, y de que las reuniones durarán una semana (primera y última reuniones) y dos semanas (segunda y tercera reuniones), los gastos de viaje del caso ascenderán a 140.900 dólares.

4. Para las reuniones del grupo de expertos habrá que proporcionar servicios de interpretación en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso) y servicios de traducción de documentos elaborados antes de las reuniones, en el curso de ellas y con posterioridad, por un total de 180 páginas. Los gastos en concepto de los servicios de conferencias necesarios totalizarán 228.600 dólares.

5. En resumen, si se aprueba el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/34/L.30 habrá que sufragar gastos adicionales por valor de 369.500 dólares.
